



RESOLUCIÓN N° **0165**
 NEUQUEN; **04 MAR 2013**

VISTO:

El Decreto N° 1291 del 26/12/2012, y la Resolución N° 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/1021/M/2013, iniciado por la Secretaría de Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/1021/M/2013, la Secretaría de Coordinación, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Dirección y Regulación Educación Vial", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital", y proceder a adquirir equipamiento para la creación del parque vial;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1291 del 26/12/2012; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Dirección y Regulación Vial" dependiente de la Subsecretaría de Coordinación, sin alterar su monto total;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 1291, Resolución N° 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control de Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Regulación Vial	29,000
		29,000
Total:	Regulación y Control de Tránsito	29,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	29,000
TOTAL DEBITOS		29,000



CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control de Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Regulación Vial	29,000
		29,000
Total:	Regulación y Control de Tránsito	29,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	29,000
	TOTAL CREDITOS	29,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1916
Fecha 15 / 03 / 2013